

nda no me he mon sea todos me  
 impeto que yo esperanza nouella vada  
 del Sr. Gaspar Gami sudavans que  
 fue de la Ciudad de Teruel atendido y con  
 siderado que yo si anacaroni Señora y  
 madre vuda del q.º me le he ornobella  
 Caballero un padre domini estado que fue  
 en la villa de Teruel un hijo de  
 nacion y tran y ortuacion de los dos  
 que los bienes muebles que fueron  
 meus sacos para el cumplimiento de la  
 Solucion y paga de aquellos diez mil  
 Nos. Pa.º. para la casada y union  
 matrimonial que se contrato entre  
 el doctor mester Juan Sanchez de Puebla  
 y la Señora Gami en forma en otra pla  
 ta y bienes muebles que se son y anongo  
 Dianca los cinco mil trescientos y dos





omenos onto de aquello que no bastaren para  
dicha cantidad de dichos diez mil  
Dob. aunque sean mas o menos de dichos  
diez mil sueltos que pusiere apados de  
los bienes de vos dicha y para canoni  
señora y madre segun quito de los otros  
Dicho mas largamente con tray para  
por alto de donacion y trans y tacione  
y cho en diez años de adhesion de las del  
mes de octubre de este año contado del  
nacimiento de dicho Señor Jesu xpo de  
mil y seiscientos y seis y para ser en el  
quero suader dormi si ad en die de Navidad  
por autoridad Real por Reyno de aragon  
por notario publico la parte testifican vers  
liberary testificados y ortando de grado de  
micierta Cincuenta y cinco y confeso que

Transcrito en un Poder todos los bienes muebles  
y cantidades an baruntadas de poder y manos  
de dicho Señor canoni Señora y madre  
y como contentos y pagados de los otros  
dicho otorgo la parte apocayal baran  
en poder del notario y confeso el Abdo con  
por firme y validera y en caso alguna no deus  
codera denuncante de la supos de feary en  
gano y dno sauer souido y en poder mio de  
el dno las sobredhas cantidades y bienes  
sobredhas y dello fue subo Abto publico  
sindopate y testificos y testamos test  
doro y Miguel Sanchez habitantes en  
la dha ciudad de

145  
S

Yo de mi theno mmo de  
puzo de cada de mis Lado  
en la ciudad de Baruel



Por Autoridad Real Por todo e Reyes  
de Arago publicamos quito de los  
y de su parte por tener su fin  
Cien G

*[Faint, mostly illegible handwritten text]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text]*





App.<sup>ca</sup> de Esperança  
Novella en fauor de  
Ihana Cano mi madre

